

mas vivo é ingenioso, y apelaria en caso necesario al consejo ageno; que las mugeres son mas económicas; y segun la espresion de nuestras leyes, mas *avariciosas y codiciosas*. Señores, aquí no se trata sino del cuidado de los hijos y de la administracion de sus bienes, no de negocios públicos; y hasta en política se ha observado que los reinados de las hembras han sido mas felices.

El señor N. (si mal no recuerdo) hizo valer otro argumento. Podrá haber casos (dijo) en que el padre tenga motivos graves, y cuya no revelacion interese al honor de la familia, para escluir á la madre de la tutela de los hijos: en una palabra que la madre sea viciosa.

¿Pero no hay tambien padres viciosos, y no suele ser este caso el mas frecuente? ¿No es cierto que el orgullo de los hombres quiere hacer patrimonio suyo esclusivo el valor y el génio, dejando á cargo de las mugeres la virtud que ellos mismos no tienen? Yo he visto mayor número de familias arruinadas por los vicios y disipacion de los padres que de las madres, y nadie ha pensado en arrancar por esto solo la patria potestad á los primeros.

Hay casos de tanta gravedad, en que hasta el mismo padre la pierde: claro es que en ellos la perderá tambien la madre. La ley establecerá causas generales de remocion, y alguna particular para la madre en este y otros casos, si tiene la desgracia de volver á ser madre por su incontinencia, ó si ha dado causa al divorcio. Fuera de estos casos públicos, la ley, respetando el secreto de las familias, no debe ver sino la madre de sus hijos, la que enviudó en la compañía y casa de su marido. Triste será para este algun caso escepcional; pero las leyes no se hacen

para escepciones: la misma tristeza puede caber y mas frecuentemente á la madre que premuere dejando un marido vicioso, y, aun cuando no lo sea, llevándose el desconsuelo de que sus hijos pasarán á manos de una madrastra.

Si reconocemos al padre el derecho que le da la *adicion*, habremos de reconocer todas sus consecuencias, y sancionar sus abusos: un marido tirano de su muger podrá llevar su odio y tiranía hasta privarla de la tutela; y esto es intolerable: si damos tanto á la presuncion del buen juicio paterno, démosle la absoluta libertad de disponer de sus bienes, y de sustituir pupilarmente: ¿por qué admitir en una parte y rechazar en otra el famoso *uti legassit de pecunia tutelave* de los Romanos?

Voto, pues, contra la *adicion* en su primera parte ó la relativa á facultar al padre para dejar sin efecto por su simple voluntad la disposicion de la base, y admito la segunda que, aun cuando no se espresara, se sobre-entenderá tácitamente, porque no hay base ó disposicion general tan absoluta que no se preste á escepciones.

Mas para que la Seccion pueda dar el conveniente desarrollo y aplicacion á esta parte de la enmienda, no estaria por demas que los señores que la sostienen desenvolviesen su espíritu, indicando general ó concretamente los casos, en que á su juicio deba tener lugar, si son los arriba indicados, ó cuando la misma madre sea menor de edad.

Esta base pasó sin oposicion, y casi sin discusion en el Código Frances, artículos 372, 373 y 390.

Sesion de 10 de Noviembre de 1843.

INDICE DEL TOMO PRIMERO.

	Páginas.
TITULO PRELIMINAR. De las leyes y sus efectos, y de las reglas generales para su aplicacion.	7
LIBRO PRIMERO	
DE LAS PERSONAS.	
TITULO I. De los españoles y extranjeros.	23
TITULO II. De la vecindad y del domicilio.	37
Capítulo I. De la vecindad.	"
Capítulo II. Del domicilio.	38
TITULO III. Del matrimonio.	45
Capítulo I. De la celebracion del matrimonio.	46
Capítulo II. De los requisitos civiles necesarios para la celebracion del matrimonio.	52
Capítulo III. De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio.	60
Seccion I. De los derechos y obligaciones entre marido y muger.	"
Seccion II. De los deberes de los esposos para con sus hijos, y de su obligacion y la de otros parientes á prestarse recíprocamente alimentos.	68
Capítulo IV. Del divorcio.	72
Seccion I. De la naturaleza y causas del divorcio y reglas para pedirlo.	"
Seccion II. De las medidas provisionales consiguientes á la demanda de divorcio.	81
Seccion III. De los efectos del divorcio.	82
Capítulo V. De la disolucion y nulidad del matrimonio.	85
Capítulo VI. Del modo de probar el matrimonio.	89
TITULO IV. De la paternidad y filiacion.	92
Capítulo I. De los hijos legítimos.	"
Capítulo II. De las pruebas de la filiacion de los hijos legítimos.	103
Capítulo III. De la legitimacion.	108
Capítulo IV. Del reconocimiento de los hijos naturales.	113
TITULO V. De la adopcion.	123
TITULO IV. De la menor edad.	127
TITULO VII. De la patria potestad.	"
Capítulo I. De los efectos de la patria potestad, respecto á las personas de los hijos.	128
Capítulo II. De los efectos de la patria potestad, respecto á los bienes de los hijos.	133
Capítulo III. De los modos de acabarse la patria potestad.	141
Capítulo IV. Disposicion comun á los tres capítulos anteriores.	149
TITULO VIII. De la tutela.	151
Capítulo I. Disposiciones generales.	"
Capítulo II. De la tutela testamentaria.	159
Capítulo III. De la tutela legítima.	163
Capítulo IV. De la tutela dativa.	164
Capítulo V. Del pro-tutor.	165
Capítulo VI. Del consejo de familia.	167

	Páginas.
Capítulo VII. De las personas inhábiles para ser tutores, pro-tutores y vocales del Consejo de familia y de su separación.	172
Capítulo VIII. De las excusas de la tutela y pro-tutela.	176
Capítulo IX. De la administración de la tutela.	183
Capítulo X. De la extinción de la tutela.	203
Capítulo XI. De las cuentas de la tutela.	204
Capítulo XII. De la tutela de los hijos naturales.	210
TÍTULO IX. De la emancipación y de la mayor edad.	213
Capítulo I. De la emancipación.	215
Capítulo II. De la mayor edad.	219
TÍTULO X. De la curaduría.	237
TÍTULO XI. De los ausentes.	238
Capítulo I. De las medidas provisionales en caso de ausencia.	240
Capítulo II. De la declaración de ausencia.	243
Capítulo III. De los efectos de la declaración de ausencia.	247
Capítulo IV. De la presunción de la muerte del ausente.	247
Capítulo V. De los efectos de la ausencia relativamente á los derechos eventuales del ausente.	250
Capítulo VI. Disposiciones generales.	252
TÍTULO XII. Del registro del estado civil.	255
Capítulo I. Disposiciones generales.	257
Capítulo II. De las partidas de nacimiento.	265
Capítulo III. De las partidas de reconocimiento y legitimación de los hijos.	269
Capítulo IV. De las partidas de matrimonios.	271
Capítulo V. De las partidas de defunción.	273
<i>Disposicion especial.</i>	276
Capítulo VI. De la rectificación del registro.	277

LIBRO II.

DE LA DIVISION DE LOS BIENES Y DE LA PROPIEDAD.

TÍTULO I. De la división de los bienes.	278
<i>Disposicion preliminar.</i>	"
Capítulo I. De los bienes inmuebles.	280
Capítulo II. De los bienes muebles.	283
Capítulo III. De los bienes considerados según las personas á quienes pertenecen.	285
TÍTULO II. De la propiedad.	291
Capítulo I. De la propiedad en general.	"
Capítulo II. Del derecho de accesión.	304
<i>Disposicion general.</i>	"
Capítulo III. Del derecho de accesión respecto del producto de los bienes.	"
Capítulo IV. Del derecho de accesión respecto de los bienes inmuebles.	307
Capítulo V. Del derecho de accesión respecto de los bienes muebles.	313
TÍTULO III. De la posesión.	319
TÍTULO IV. Del usufructo, del uso y habitación.	327
Capítulo I. Del usufructo en general.	"
Capítulo II. De los derechos del usufructuario.	330
Capítulo III. De las obligaciones del usufructuario.	337
Capítulo IV. De los modos de extinguirse el usufructo.	345
Capítulo V. <i>Disposicion general.</i>	350

	Páginas.
Capítulo VI. Del uso y de la habitación.	350
TÍTULO V. De las servidumbres.	355
Capítulo I. De las servidumbres en general.	"
Capítulo II. De las servidumbres impuestas por la ley.	360
Sección I. Disposición general.	"
Sección II. De las servidumbres de aguas.	"
Sección III. De la servidumbre de paso.	370
Sección IV. De la servidumbre de medianería.	372
Sección V. De la distancia y obras intermedias que se requieren para ciertas construcciones y plantaciones.	379
Sección VI. De las luces y vistas en la propiedad del vecino.	384
Sección VII. Del desagüe de los edificios.	386
Sección VIII. De la obligación de prevenir un daño que amenaza.	"
Capítulo III. De las servidumbres voluntarias.	388
Sección I. <i>Disposicion general.</i>	"
Sección II. Cómo se adquieren las servidumbres.	"
Sección III. Derechos y obligaciones de los propietarios del predio dominante y sirviente.	391
Sección IV. Cómo se extinguen las servidumbres.	393

FIN DEL INDICE DEL TOMO I.



